

Información Registral expedida por

**ELISA LAURA TORRES PASTOR**

Registrador de la Propiedad de MANRESA 2  
Francesc Moragas 36-64, Bloque A, Semisótano 1 - MANRESA  
tlfno: 0034 93 8725612

correspondiente a la solicitud formulada por

**ROCA JUNYENT SLP**

con DNI/CIF: B60985421



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: Z77FT61T

**Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.**

Su referencia:mespada

Página:

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº2 DE MANRESA**

Calle Francesc Moragas, 36-64, 08241 - Manresa

Telf. 93 872 56 12 / Fax. 93 872 78 17

manresa2@registrodelapropiedad.org

**NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS**

Fecha 17/1/2018

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO (CRU): 08091000284523

Finca: 591 de CALLUS Tomo: 1740 Libro: 14 Folio: 79

**DESCRIPCIÓN**

URBANA: Porción de terreno, sito en término de CALLUS, de superficie NOVECIENTOS CUARETA Y SIETE METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, en línea de veinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros, con resto de finca matriz, de Maria Triola Casamartina; Este, en parte con finca propia de Ramon Planas Subirana y Margarita Marbá Surana , y en parte con finca destinada a granja que queda propiedad de Ramon Planas Subirana y Margarita Marbá Subirá; Sur, parte con calle sin nombre de la Urbanización Ensanche Oriental de Callús, mediante franja de terreno destinada a zona verde de la Urbanización, y que forma parte de finca matriz, y parte con finca propiedad de Ramon Subirana y Margarita Marbá Subira; y Oeste, con resto de finca matriz, propiedad de Maria Triola Casamartina, mediante torrente.

REFERENCIA CATASTRAL: ---

ESTADO DE LA FINCA: No es obra nueva

**TITULARES ACTUALES**

Nombre.....: Doña MARGARITA MARBA SUBIRA N.I.F. 41068390G

Estado Civil .....: casada

Régimen .....: Separación de Bienes con don RAMON PLANAS SUBIRANA

Título .....: Compraventa

Naturaleza Derecho.....: Propiedad

Carácter .....: Privativo

Participación .....: pleno dominio de una mitad indivisa

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

Fecha del Título .....: 24-10-1980  
Autoridad .....: Agustín Subirats Bassas  
Sede Autoridad .....: Manresa  
Inscripción .....: 1ª de fecha 11-03-1981

**TITULARES ACTUALES**

Nombre.....: Don RAMON PLANAS SUBIRANA Otros docs de personas físicas  
Estado Civil .....: casado  
Régimen .....: Separación de Bienes con doña MARGARITA MARBA SUBIRA con N.I.F. 41068390G  
Título .....: Compraventa  
Naturaleza Derecho.....: Propiedad  
Carácter .....: Privativo  
Participación .....: pleno dominio de una mitad indivisa  
Fecha del Título .....: 24-10-1980  
Autoridad .....: Agustín Subirats Bassas  
Sede Autoridad .....: Manresa  
Inscripción .....: 1ª de fecha 11-03-1981

**Cargas**

**GRAVADA** con la condición resolutoria de precio aplazado de un millón novecientas mil pesetas se harán efectivas mediante diecinueve plazos mensuales de importe, casda uno de ellos, cien mil pesetas , vencaderos los días quince de cada mes a partir del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta, a cuyo fin aceptan los compradores diecinueve cambiales, libradas por la vendedora, por los expresados improtos y vencimientos, cuyas cambiales son Clase 8ª, Serie OC, número 7434247, 7434250, 7434251, 7434252, Serie OD, números 1192643 y 1192644 ,debidamente reintegradas hasta trescientas treinta pesetas; Clase 6ª, Serie OB, número 9257973, 9257974,9257975, 9257976,9257977, 9257978 ,9257993, 9257994, 9257995, 9257996, 9257997,9257998, y 9257999. Las cantidades aplazadas mediante cambiales no devengarán interés alguno hasta la fecha del vencimiento de los respectivos plazos. La falta de pago a su vencimiento de cualquiera de dichas letras de cambio, falcultará a la parte vendedora para resolver la venta conforme al artículo 1.504 del Código Civil, a favor de Doña Maria Triola Casamartina, en la escritura de Compra venta, otorgada el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta, ante el Notario de Don Agustín Subirats Bassas , según la inscripción 1ª, de fecha once de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, de la finca número 591 de CALLUS, obrante al folio 79, del tomo 1740 del archivo, libro 14.

Sin asientos pendientes

OBSERVACIONES: ---

Esta nota simple informativa se expide en base a la situación del Libro Diario antes de su apertura en el día de hoy.

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

**INFORMACION AL CONSUMIDOR:** Se hace constar que la manifestación de los libros mediante esta nota simple informativa tiene los efectos señalados en el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, ya que solo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o el gravámen de bienes inmuebles, según lo que dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, queda informado de que:

1. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluídas en el modelo de solicitud, los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a otros Libros, cuyo responsable es el Registrador.
2. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la Dirección de este Registro.

**MUY IMPORTANTE:** Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

\*\*\*\*\* FIN DE LA NOTA INFORMATIVA \*\*\*\*\*

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.